APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE DOÑA ELIZABETH RIQUELME REBOLLEDO, PERSONAL A HONORARIO.

DECRETO Nº 2107
CHILLAN VIEJO, 15 ABR 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

La carta del 30/03/2015 enviada por Elizabeth Riquelme Rebolledo solicitando rebaja de horas laboral, de 44 horas se rebaje a 24 horas semanales; la providencia de la jefa de Gabinete en el que comunica instrucción del Sr. Alcalde; enviada a la Directora de la DAF:. en el sentido que rebaje las horas a **Doña ELIZABETH RIQUELME REBOLLEDO** las que cumplira en la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato a contar del 06 de Abril de 2015,

El decreto Nº 7103 del 31/12/2014 que aprueba contrato de prestacion de servicios.

Modificase el Contrato de de prestacion de servicios de Dona Elizabeth Riquelme Rebolledo en los Art. 2º inciso 6º y Art. 3º inciso unico.

DECRETO:

APRUEBESE el nuevo horario de doña ELIZABTH RIQUELME REBOLLEDO RUT Nº 10.319.717-1,este horario sera el siguente:Martes de 8,15 a 13,30 hrs., miercoles de 15,00 a 19,00 hrs., Jueves 08,15 a 13,30 hrs.y Viernes de 08,15 a 13,30hrs, que cumplira en la Dirección Ambiente Aseo y Ornato, desde el 06/04/2015, mientras sean necesario sus servicios, siempre que no excedan al 30/06/2015.

Modifica su renta de honorarios proporcionalmente a las 24 horas de trabajo quedando en la suma de $ 422.073.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE CHILLAN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/ HHH/OES/ PMV/LRM

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Oficina de partes, Carpeta Personal, Interesado.

ANEXO DE CONTRATO

CONTRATO A HONORARIOS SUMA ALZADA

En Chillán Viejo, 06 de Abril de 2015 por una parte entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo, RUT. Nº 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano Nº 300, Chillán Viejo; representada por **su Alcalde don FELIPE AYLWIN LAGOS,** Cédula Nacional de Identidad Nº 8.048.464-K, ambos del mismo domicilio; y por otra parte doña **ELIZABETH RIQUELME REBOLLEDO**, Cédula Nacional de Identidad 10.319.717-1, domiciliado en Calle 18 de Septiembre Nº 841, Chillán, en las condiciones que a continuación se indican, se ha convenido modificar lo siguiente: Modifíquese Art. 2º inciso 6º y el Art. 3º inciso único en el siguiente sentido:

Art. 2º inciso 6º

Dice: deberá ejecutar las tareas específicas en esta clausula, en una jornada de 44 horas semanales distribuidas de Lunes a Viernes.

Debe decir: deberá ejecutar las tareas específicas en esta clausula, en una jornada de 24 horas detallada de la siguiente forma:
Martes de 08:15 a 13:30 hrs. y de 14:45 a 19:00 horas.
Miércoles de 15:00 a 19:00 horas.
Jueves de 08:15 a 13:30 horas.
Viernes de 08:15 a 13:30 horas.

Art. 3º
Dice: La Municipalidad pagara a Doña Elizabeth Rebolledo la suma de $ 773.800, mensuales impuesto incluido, por los servicios prestados, dentro de los últimos cincos días hábiles del mes respectivo.
Debe decir: La Municipalidad pagara a Doña Elizabeth Rebolledo la suma de $ 422.073 mensuales impuesto incluido, por los servicios prestados, dentro de los últimos cincos días hábiles del mes respectivo.

ELIZABETH RIQUELME REBOLLEDO
RUT 10.319.717-1

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HHH/OES/PMV/LRM
DISTRIBUCIÓN
Contraloría (2) Secretario Municipal, RRHH, Interesado